

**RESOLUCIÓN No. 076  
(Diciembre 14 de 2020)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LOS DÍAS 17 Y 18 DE DÍCIEMBRE DE 2020 COMO DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

*En uso de sus atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución No. 031 de marzo de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012;*

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: *“Principios de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”*
2. Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: *“(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio (...)”*
3. Que el artículo 20 de la Ley 1567 de 1998, la cual crea el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, señala que: *“Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”.*
4. Que la Personería Municipal de Floridablanca, adoptó mediante la Resolución No. 008 de 2020, el Plan de Acción Integrado con los lineamientos del Decreto 612 del 2018, en el cual hace parte el plan de Incentivos Institucionales, contemplando en su cronograma de actividades la conmemoración de las fiestas decembrinas, por lo que se realizará dicha actividad de bienestar social durante los días 17 y 18 de diciembre de 2020, fuera de las instalaciones de la entidad y previa adopción de las medidas de bioseguridad pertinentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora de Gestión Administrativa y Financiera,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar los días 17 y 18 de diciembre de 2020, como días de bienestar social para los servidores públicos de la Personería Municipal de Floridablanca, conforme lo enunciado en las consideraciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Infórmese la presente resolución a la Aseguradora de Riesgos Laborales, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

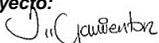
Será publicada en la página web y en lugar visible de las instalaciones de este Ministerio Público.

## COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



**DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO**  
**DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**Proyectó:**  
  
Johana Patricia Sarmiento R.  
Abogada Contratista